PREČIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30	pesetas.
Semestre	60	-
Anual	120	-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe or giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán n la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-ridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de



PRECIOS DE LOS VUNCIOS

PRECIOS DE LOS VUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncie o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otre de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertorda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siquiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsibilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ardenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

de cada semestre

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

NACION GOBIERNO

Ministerio de Trabajo

DECRETO

Modificando el artículo 60 del Reglamento de Descanso Dominical de 25 de enero de 1944

El propósito de legislador de equiparar en un todo las fiestas no recuperables a los domingos, en cuanto al abono de la retribución de tales días y condicione's en que hayla de verificarse el tra bajo en los mismos por el personal afecto a industrias exceptuadas o exicuídas del descanso dominical, queda desvirtuado por lo que se refiere a compensaciones a otorgar a quirenes desempeñan su cometido en unos u otros días, como consecuencia de la manifiesta contradicción existente entre los artículos 53 y 60 del Regiamento de Desganso Dominical de 25 del enero de 1941, ya que en tanto aquél concede a llos que trabajan en domingo e correspondiente descanso semanal compensatorio, o, de no ser factible, el pago del salario que hubieran percibido sin laborar. más otro, incrementado en un 40 por 100, por carecer de dicho asueto, el artículo 60 tan sólo otorgia a quilenes trabajen en fiestas no recuperables una hora para el cumpllimiento de sus deberes riigiosos cuando a ello hubiese lugar.

En donsecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa delliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

El artículo 60 del Regilamento de Descanso Dominical de 25 de enero de 1941 quedará redactado en la siguiente forma:

"Los obreros que, por piertenecer a industrias exceptuadas, hayan de trabajar en día de fiesta no recupertable gozarán de los mismos beneficios que para los que lo hagan en domingo se establece en el artículo 53 de este Reglamantol.

Tratándose de fiesta de precepto declarada recuperable, disfrutarán tan sólo de una hora libre para cumplimiento de sus deberes religiosos, en la forma que se dispone en el artículo ó.º de la Lley de 13 de julio de 1940, a cuya hora tendrán asimismo derecho en las fiestas relligiosas de precepto no recuperable."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 7 de julio de 1944. - Francisco Franco. - El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 198, de feicha 16 de jullio de 1944).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.217

Gebierne Civil de la provincia de Zaragoza

Con esta fecha, y a propuesta de la Dellegación de Industria de la provincia, he resuelto autorizar a "Electra Vozmediano", S. A., para implantar las siguientes

TARIFAS PARA SUMINISTRO DE TRILLADORAS para Borja, San Martín de Moncavo Lituénigo, Litago, Trasmoz, Vera de Moncayo, Ambel, Bulbuente, Maleján, Ainzón, Fuendejalón, Pozuelo, Albeta, Alberite, Bureta, Magallón, Agón, Bisimbre y Fréscano.

A.—SUMINISTROS A TANTO ALZADO

Precio: 2°50 pesetas pior caballo instalado y día.

Condiciones de aplicación

1.ª La Sociedad podrá comprobar en cualquier momento que la potencia consumida no excede de la nominal del motor installado.

2.ª El abonado podrá usar de la energía durante las doce horas comprendidas entre las seis de la mañana y las dilediocho de la tarde, hora solar.

Serán obieto de convenio especial por escrito, la variación de las horas de suministro, y el precio de las horas extraordinarias, si flueran aceptadas por in Empresa.

3ª Si por falta de energía disponible, satucación de los medios de transporte o transformación de la Empresa o por cualiquier otra circunstancia de orden técnico, definida previamente por la Delegación de Industria, se viese la Empresa obligada a reducir las horas d'arias de funcionamiento, vendrá obligada a reducir proporcionalmente la cantidad a percibir por día.

4.ª La Sociedad cobrará el servicio desde el día en que sea empalmada la instalación a la red por orden del abonado, hasta el día en que se endiene sea desempalmada.

5.ª Sie establede la campaña mínima de diez días a efectos de cobro, o sea la cantidad de 25 pesetas por caballo installado. Este pago se hará por adelantado al conjectar la installación a la red.

6.ª Solamente se suspenderá el servicio dutante las horas de suministro por causa de fuerza mayor, que será justificada por la Empresa ante la Delegación de Industria

7.ª Si el abono se establece por temporada, se sobreentiende que en tanto que el abonado esté al dorriente del pago y haya cumplido las presentes condiciones, tiene derecho a contratar de nuevo len sucesivas temporadas, bajo los precios y condiciones oficiales que entonces se hallen vigentes.

8.ª El suministro se hará len alta tlensión, y serán de cuenta del abonado cuantas instalaciones se precisen para el transporte y transformación de la energía.

9.ª La Solciedad podrá suspender inmediatamente el servicio a todo abonado al que se lle sonprenda trabajando fuera de las horas fijadas con arrieglo, a este contrato y no volverá a reanudarlo hasta tanto que éste construya para su servicio y por su cuenta una instalación completamente independiente desde un centro de distribución de la Sociedad.

B. - SUMINISTROS POR CONTADOR

Precio: 0'45 pesetas por kilovatio-hora, minimo d'ario: 0'80 pesetas por caballo instalado.

Condiciones de aplicación

1.a El abonado podrá usar de la energía durante las doce horas comprend das entre las seis de la mañana y las diediocho de la tarde, hora solar.

Serán objeto de convienio especial por escrito la variación de las horas de suministro, y el precio de las horas extraordinarias, si fueran aceptadas por la Empresa.

2.ª Como mínimo se cobrará 25 pesetas por caballo instalado y campaña. Este pago se hará pior adellantado al conlectar la installación la lla red.

3.ª Si por falta de energía disponible, saturación de los medios de transporte o transformación de la Empresa o por cualquiler otra circunstancia de orden técnico, definida previamente por la Dellegación de Industria, se viese la Empresa obligada a reducir las horas diarilas de funcionamiento, vendrá obligada a reducir propordionalmente la cantidad a percibir por día.

4.ª La Sociedad colbrará el servicio desde el día en que sea empalmada la instalación a la red por orden del abonado, hasta el día en que se ordene sea desempalmada.

5.ª Solamiente se suspenderá el servicio durante las horas de suministro por causa de fuerza mayor, que será justificada por la Empresa ante la Delegación de Industria.

6.ª Si el abono se establece por temporada, se sobreentiende que en tanto que el abonado esté al corriente del pago y haya cumplido las presentes condicionels, tilene derecho a contratar de nuevo en sucesivas temporadas, bajo los precios y condiciones oficiales que entonces se halien vigentels.

llen vigentels.

7.ª El suministro se hará en alta tensilón, y serán de cuenta del abonado todas las instalaciones que se precisen para lel transporte, transformación y medida de la energía.

8ª La Sociedad podrá suspender inmediatamente el servicio a todo abonado al que se le sorprenda tuabajando fuera de las horas fijadas con arreglo a este contrato y no volvier a reantidarlo hasta tanto que éste construya para su servicio y por su cuenta luna instalación completamente independiente desde un dentro de distilibución de la Sociedad.

Condición general para ambas tarifas

Los contratos vigentes suscritos (en la actualidad entre la Sociedad y particulares, que establezcan condiciones o predios más favorables para el abonado que los que anteriormente se detallan, serán respietados hasta su caducidad.

Lo que se hace público para general conoci-

Zaragioiza, 13 de julio de 1944.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegría

SECCION TERCERA

Núm, 3.201

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias de los días 1, 12, 20 y 26 del mes de abril de 1943.

SESION DEL DIA 5

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Labarta. Albareda y Cavero.

-- Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta de haber asistido a la consagración del Obispo de Seo de Urgel.

Manifiesta haber recibido del Sr. Gutiérrez una carta en la que dice adompañó al insigne Prelado Dr. Modrego en la toma de posesión de su Diócesis en representación de la Corporación, haciéndole presente la satisfacción de la Corporación por el relabimiento dispensado, y propone se te comunique en forma oficial.

Manifiesta tamblén haberse recibido una invitación del Jefe provincial para los actos que se celebrarán con motivo de la inauguración de un monumento en la Sienra de Alcubierre en memoria de los que murieron en su defensa.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Seña ar las fechas 12. 20 y 26 para la celebración de las sesiones del mes actual, a las dieciocho horas.

Conceder el prohijamiento de una miña expósita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia a los cónyuges vecenos de Epila Vicente Sanz y Pilar Larena

de Epila Vicente Sanz y Pilar Larena.

—Conceder el prohijamiento de un expósita o huérfana de las acogidas en los Establec mientos provinciales de Beneficencia a los cónyuges Manuel Falo y María Morales, vecinos de Samper de Calanda.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Fortunato Sebastián Lázaro, de Ariza.

-Aprobar las siguientes culentals: una, de 4 pesetas, por estancias causadas por menores de la provincia en el Asilo provincial de Nuestra Señora de las Nieves, de Vitoria; otra, de pesetas 52'50, por estancias causadas por menores de la provincia en establecimientos dependimentos de la provincia en establecimientos dependimentos de la provincia en establecimientos de pendimentos de la provincia en establecimientos de la provincia en establecimientos de pendimentos de la provincia en establecimientos de pendimentos de la provincia en establecimientos en establecimientos de la provincia en establecimientos en establecimientos en establecimientos en establecimientos en establecimientos en estableci

tes del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid y otra, de 820 pesetas, por lactancias de mes de marzo.

—Aprobar relaciones de facturas por suministros del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total pesetas 3.502'54.

-Adquirir nuevos equipos eléctricos con desino a las linotipias del taller de Imprenta del logar Pignatelli,

-Aprobar las signientes cuentas: una, de 100 pesetas, por un donativo para las escuellas parroquiales de esta capital; otra, de 90 pesetas, por un donativo al Frente de Juventudes; otra, de 100 pesetas, por un donativo a las Religiesas Clarisas de Sigüenza; otra, de 70'25 pesetas, por suministro de materiai para los Juzgados Militares del mutillados; otra, de 26'50 pesetas, por suministro de utensillos a los citados Juzgados, y otra, de 49 pesetas, por reparaciones en el mobiliario del salón de sesiones del Palacilo Provincial

-- Aprobar cuenta de 151 piesetas por soccrios de baga, es facilitados, a pobres transejúntes en marzo último

Ponencia de Fomento

Aprobar las signientes cuentas: una, de pesetas 11.140'40 por gastos de construcción, por administración del camino vecinal núm. 683, ide Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; otra, de 17.620'26 pesetas, por gastos oclasionados durante los años 1940. 1941 y 1942 con motivo de la reparación de la maquinaria al servicio del caminos vecinales; etra, de 685'50 pesetas, por gastos del estudio y redacción del proyecto reformado de las obras del destajo núm 2 del camino vecinal núm. 603, de Monata de Jadón a Purroy, y otra, de pesetas 12.058'90, por gastos de conservación de varios caminos vecinales durante el primer trimestre del año actual.

-Librar a justificar 12.000 pesetas a la Dirección de Vías y Obras provinciales para obras de reparación y conservación de caminos vecinales.

— Aprobar piroyecto reformado de obras en los destajos números 1 y 2 del camino vecinal núm. 620, de Tabulenca a Pledrola por Fuende-jalón y El Pozuelo.

—Sacar a subasta las obras de reparación de los daminos vecinales números 1, 201, 202, 208, 408, 409-10. 606, 610, 611, 621, 626-627, 628. 658, 658 y 679.

—Autorzar a D. Tomás Polo, del Torrijo de la Cañada, para reallizar obras en fincas lindantes con vías provinciales

-Desestimar instancia de "Gementos Portland Zaragoza", S. Al., solicitando autorización para cruzar camino veldina, com ferrocarril industrial de vía estrecha.

Ponencia de Hacienda

Resolver reclamación pressentada por D. Pascual Alda de Borja: contra acta de inspección por cédulas personales de 1942. —Acceder a neclamaciones de varios vecinos de Borja contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 y 1942.

—Acceder a reclamaciones presentadas por varios vecinos de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942

inspección por cédulas personales de 1942.

—Resolver reclamación presentada por don Eloy Chó z contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, debiendo salusfacer 150 pesetas por diferencia de tributación y pe-

setas 150 por multa.

Resolver reclamación presentada por 1 m Justo Jordán, de San Mateo de Gállego, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, debilendo satifacter por diferencia de tributación 10 pesetas y una igual a la cantidad anterior.

—Abonar premios por formación de padrones y recaudación de cédulas personales de 1942 a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia.

-Fijar la renta de las fincas rústicas propiedad de la Corporación sitas en Montafiana, Mi-

ra bueno y de la Torre Ramona.

--Aprobar padrón de arbitrios sobre la riqueza agrícola del año 1941-42 formado por el Ayuntamiento de Torraiba de Ribota.

SESION DEL DIA 12

Asistencia: Sres. Blaelza, Monterdel, Labarta, Cavero, Albareda y Gutiérrez.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata an-

Asuntos de despacho de la Presidencia

Transmitir oficiallmente la gratitud de la Corporación a los Exemos. Sres. Ministros del Educación Nacional, Ministro Secretario del Movimiento, al Rector de la Universidad y al Jefe provincial del Movimiento por acuerdo del Consejo de Ministros, por haber asignado una cantidad para el Hospital Provincial.

—Manifiesta) el señor Presidente haber sido informado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas el proyecto de carretera de la margen zquierda del Ebro, acordándose dirigirse por escrito al Ministro encareciéndole que se incluya

en el plan de obinas inmediato.

—Da cuenta la Presidencia del acuerdo de la Caja de Ahorros de subvencionar camas en el

Hospital. .

—La Diputación de Lérida ha i vitado a la Corporación para asistir a los actos de Seo de Urgel y que, según acuerdo, se irá en Corporación.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en les Sanatorio Psiquiátrico de Muestra Señoral de Monserrat, en San Baudillio de Llobregat, del enfermo Filiberto Pérez Plaza.

—Acceder a petición de Vicente Tajada Rebollo, de Used, concediéndo e el ingreso de su hija, Dolories Tajada López, de tres meses de redad, en la Maternidad Provincial.

Conceder socioro de lactancia al vecino de Villanueva de Gállego Francisco Baillo Lázaro para su hija María de los Dollores, napida en parto doble.

—Ejecutar obras de reparactón en las salas de Medicina de hombres en el Hospital Provincial.

— Haderse cargo de las enfermas María Cruz Egido y Pilar Martín, reduidas en el Instituto Psiquiátrico para mujenes en Sam Baudillo de L'obregat, y aprobando cuentas por estancias causadas por las mismas, que importan 900 y 336 pelsetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas de 7.090, 1.255'50, 5.886 y 1.116 pesetas por estanciais causadas por enfermas naturales de esta provincia en diversos establecimientos.

-Aprobar: relaciones de facturas satisfechas reflenentels a suministros del artídulos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes 37.364'87 piesetas; relladión de cantidades satisfechas por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el primer trimestre de 1943, importantes 16.912'75 peisetas; relactiones de facturas por suministro de materialles con destino a los diversos talleres del Hogar Pignatelli, importanres 30.173'60 pesetas; relaciones de can idades satisfechas por jornalles de operarios empleados en los diflerentes talleres de Hogar Pignatelli, en repairaciones del mismo, de la Casa de Maternidad y Hospita: Provincial, durante les meses de marzo y abril de 1943, importantes pe-setas 6.764'09; rellaciones de ostgaciones conraidas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en marzo último, importantes 25.19040 pesetas; re-'aciones de cantidades inigresadas por trabajos realizados por los deferentes talleres del logar Pignatelli en marzo último, importantes pesetas 180990.

—Aprobar el Reglamiento del Servicio de la Vaquería provinci, y emder en concurso abreviado un lote de reses pertenecientes a aquélla.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientles cuentas: una, de pesetas 1.573'90, por comida del día 5 del lactual a los miembros de la Diputación de Lérida; otra, de 516 pesetas, por retirada del escombros y basuras de los corrales del Palacio Provincia, y otra, de 674'45 pesetas, por sum sistro de carbón al Gobierno Civil.

-Aprobar los precios medios a que han de abonarse los art culos suministrados por los puellos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Civil en marzo último.

—Conceder una subviención de 250 pesetas para el Sindicato del Iniciativa, y Propaganda de Aragón, por la labor que viene desarrollando en propaganda de las fielstas de Semana Santal

—Sufragar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Oficina montada para el servicilo de tramitación e información de las peticiones tormuladas por los puebos de la provinca sobre sus necesidades respectivas.

Ponencia de Fomento

Aprobar proyecto reformado de las obras en el destajo núm 2 del camino vecinal núm. 603, de Morata de Jalón a Purroy, cuyo presupuesto de ejecución por administración, se elleval a pesetas 9.334'85

-Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Obras y Vías Provinciales en marzo último por servicio de automóvil y alqui er de maquinaria, importante 937'66 peseltas. y cuenta de 2.984'90 pesetas por gastos ocaconados durante el mes de marzo útimo con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil al servicio de caminos vecinales.

-Autorizar a D. José Hernández, de Ateca, para realizar obras en finca lindante con via pro-

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia a D. Timoteo Pérez. Ordenanza de la Casa de Maternidad.

—Dar por depurado al Médico de la Beneficencia Provincial D. José M.ª Pamplona Livia.

-Liquidar los bilenios al Archivero de la Corporación. D. Isaac Soler, y a D. Juan Baustista García García, subalterno del Hospital Provinciall

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de Inspección por cédulas personales de 1942 lelvantadas a varios vedinos de esta cliudad.

-Desestimar reclamación presentada por don José Aísa, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1942

--Acceder a reclaimactiones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 levanta-

das a varios vecinos de Zaragoza.

—Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1942 por varios Ayuntamientos de la provincia.

—Aprobar padrones del arbitrio sobre riqueza agrício a de año 1941-42 presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

-Acceder a reclamaciones contra clasificación de arbitrios sobre riqueza agrícolla presenadas por varios vecinos de diferentes pueblos de la provincia.

-Autorizar a la Jiefatura de Obras Públicas para ocupar terrenos en el "Acampo del Hospital".

Distribución de los fondos por obligaciones del mes actual.

(Continuará)

SECCION CUARTA

Núm. 3.229

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas Públicas, ha impuesto, por acuerdo de fecha 10 del actual, a todos y ca-

da uno de los Ayuntamientos que se citan a continua-ción, la multa de 25 pesetas por no haber dado cumplimiento a su debido tiempo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de este impuesto y a la circular de 20 de junio próximo pasado (Boletín Oficial de la provincia de 24 del mismo mes), cuya multa deberán hacerla efectiva en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente circular en el Boletín Picial de la provincia, transcurrido el cual sin haber verificado el ingreso, ca procederá a su cobre por la vía ejecutiva, de proper se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apre-

Al propio tiempo, y en el mismo plazo de quince días que antes se cita, cumplimentarán el servicio de referencia, pues de lo contrario se verá precisada esta oficina a proponer al llmo. Sr. Delegado el nombramiento de comisionados para que por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios se personen en los Ayuntamientos a fin de confeccionar los servicios a

que se hace referencia.

Zaragoza, 14 de julio de 1944.—El Administrador de Rentas públicas, Basílides Marcos.

Relación que se cita

Año 1943:

Ano 1943:
Almolda (La), 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestres.
Borja, 2.° y 3.°
Calcena, 1.° y 4.°
Cunchillos, 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Figueruelas, 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Joyosa (La), 4.°
Montón, 1.°, 2.°. 3.° y 4.°
Morata de Jiloca, 4.°
Muela (La), 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Pomer, 4.°
Ruesca, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° Pomer, 4.°
Ruesca, 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Santa Cruz de Grío, 3.° y 4.°
Torralba de Ribota. 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Velilla de Jiloca, 1.°, 2.°, 3.° y 4.°
Villar de los Navarros, 1.°, 2.°, 3.° y 4.°

SECCION QUINTA

Núm. 3.230

Catastro Topográfico Parcelario

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

1.ª Brigada

Se pore en conocimiento de propietarios y entidades que, previo abono del importe fijado en las nuevas des que, previo abono del importe fijado en las fidevas tarifas aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1944, se facilitan copias certificadas de planos parcelarios, certificaciones literales y otros documentos gráficos y literales de igual indole, en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario, donde radica el archivo, a base de los decumentos originales confacient dos por el Instituto documentos originales confeciona dos por el Instituto Geográfico y Catastral, como oficina exclusivamente autorizada para tal fin, pudiéndose hacer la petición directamente a la misma (sita en esta capital, plaza de España, Diputación Provincial) o por conducto de los Secretarios de las Juntas Periciales del municipio en que radiquen las propiedades rústicas.

Zaragoza, 12 de julio de 1944.—El Jefe provincial de la 1.ª Brigada, Mariano Bayo.

Núm. 3.250

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

El día 26 de julio de 1944 se celebrará en la Casa (Consistorial, a las once de la mañana, subasta por pujas a la llana para adjudicar la comcesión administrativa que autorice la ocupación y explotación del kiosco propiedad municipal situado en el Paseo de la Independencia, frente al edificio de Correos), hasta el 31 de diciembre de

El tipo de licitación en alza sería de 10.000 pesetas.

En la Sección de Hacilenda del Ayuntamiento puede verse el expediente, por las mañanas, de

Zaragoza, 17 de julio de 1944.—Ei Alcalde, José M.ª Garcia Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo

Núm. 3.251

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, aprobó un provecto de presupuesto extraordinario de liquidación a tenor de lo establlecido en la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 15 de noviembre del mismo año. por un importe de 3.578.573'08 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articu-10 5.º del Reg'amento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Fresupuestos de la Secretaria general por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragioza, 15 de julio de 1944.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario. Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

EPILA Núm. 3.219

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado el día 5 de julio del corriente año, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de pavimentación de la calle del General Franco, de esta villa, plaza de Costa y calle transversal entre ésta y la de Ramón y Cajal, por el importe del presupuesto de contrata de 41.524'87 pesetas en baja.

En el plazo de diez días se admiten reclamaciones contra el expresado acuerdo municipal, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a una de la mañana, los días laborables.

La subasta se celebrará el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, ante la mesa designada por la Corporación. Las proposiciones, con firma y reintegro, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once de la mañana del mismo día, según el modelo inserto a continuación y acom-

pañadas del resguardo de depósito, como fianza, por el importe del 5 por 100.

Epila, 14 de julio de 1944.—El Alcalde ejerciente, Miguel Callejas.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., habitante en la calle de...., núm...., bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de las obras de pavimentación de las calles del General Franco, plaza de Costa y transversal, desde ésta a la de Ramón y Cajal, con rectificación de rasantes, se compromete a realizarlas por el precio.... (en letra).... pesetas. (Fecha y firma del proponente).

MESONES DE ISUELA Núm. 3.208

Habiendo sido declarado prófugo en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado en este Ayuntamiento el día 18 de junio último el mozo Diego Giménez Hernández, hijo de Manuel y de Agustina, número 3 del alistamiento de esta localidad para el la decembra de la la companya de la la companya de la la companya de la company reemplazo de 1945, por no haber comparecido a dicho acto, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus familiares, se le cita por medio de la presente para que el dia 3 del próximo mes de agosto y hora de las nueve de su mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues delno efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente, conforme al vigente Reglamento de Recluta-

Mesones de Isuela, 13 de julio de 1944.-El Alcalde,

Francisco Cimorra.

SAN MARTIN DE MONCAYO

D. Mariano Martinez Lapuente, Alcalde de San Martin de Moncayo;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordo aprobar definitivamente las cuentas municipales correspon-dientes al ejercicio de 1939, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho

acuerdo, para general conocimiento.

San Martín de Moncayo, 15 de julio de 1944.—El Alcalde, Mariano Martínez.

ZUERA Núm. 3.224

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mí presi. dencia rectificar los tipos de renta de las tierras de losmontes del patrimonio municipal adjudicadas en usu-fructo en sesión ordinaria del día 15 del corriente, por el presente se anuncia al público la nueva escala de dicha renta por plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos afectados en la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso impugnada.

Zuera, 16 de julio de 1944.—El Alcalde, José Romeo.

Habiéndose celebrado sin resultado la primera subasta de aprovechamiento de resinas en el Monte Alto, correspondiente al patrimonio municipal, por el presente se anuncia la segunda con el mismo precio ini-cial que rigió para aquélla y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que fueron publicados, acto que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 22 del corriente, a las diez horas. Zuera, 16 de julio de 1944. – El Alcalde, José Romeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.231

MAGISTRATURA DEL TRABAJO NUM. 1

José Zambajamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mencilón de dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la lletra, dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 30 del junio de 1944.—El señor D. José Zambalamberril Gayo. Magistrado de Trabajo número 1 de la misma, habiendo visto el presente juicio, promovido por Ade'a Arnal Abadía, mayor de edad, viluda, fregadora y vecina de esta diudad, defendida por el Letrado D. Miguel Monstrratt, contra Ramón Verdaguer, industrial, en ignorado paradero, en reclamación de salarios,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Verdaguer a satisfacer a la demandante Adella Arnaf Abadía la suma de 85'56 pesetas, len concepto de pago de jorna es, absolviendo al delmandado del resto de las peticiones en la demanda formuladas. Notifiquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado, por su ignorado paradero, mediante edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincila, a menos que la actora interese su notificación personal dentro de segundo día. Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Zambalamberri". (Rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ramón Verdaguer, expido el presente edicto en Zaragioza a catorde de jullio del mi, novecientos cuarenta y cuatro.—José Zambalam-berri.—El Secretario, Ramón Albesa.

Juzgados militares

Núm. 3.212

REGIMIENTO MIXTO MAQUINAS DE ACOMPAÑAMIENTO NUM. 89.—MARRUECOS

ERRUJ RECAJ (Félix), hijo de Benito y de Elisa, natural de Paracuellos (Zaragoza), avecindado en Paracuellos, de 23 años de edad, de profesión mecánico, de estado soltero, y sus señas personales son: estatu-ra, 1'675 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azu-les, nariz pequeña, barba regular, color sano, presta-ba sus servicios últimamente en el Regimiento Mixto Máquinas de Acomençamento prim 20 de guargición Máquinas de Acompañamiento núm. 89, de guarnición en Alcazarquivir, sujeto a expediente judicial número 1.269 del año 1944, por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la publicación ante el agreco de ción actual de ción ante el agreco de ción actual de ción ante el señor Juez instructor Comandante D. Eugenio Benavente Calderón, Juez del Juzgado del citado Regimiento en Alcarzaquivir, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcazarquivir, seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Benavente Calderón.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.239 JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núme-

ro 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Tiburcio Aznárez en juicio ejecutivo instado por el Banco Zaragozano, S. A., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de agosto próximo, a las once horas, lo siguiente:

Una yegua, pelo royo, de seis a siete años de edad, de regular alzada. Valorada en 2.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y previniéndose que el semoviente reseñado se halla depositado en poder de María Ortega, esposa del ejecutado, vecina de Malpica de

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio de Vicente Tu-tor. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.238 JUZGADO NUM. 3

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu. Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilida-des impuestas a D. Alfonso Andolz Catalán, en juicio ejecutivo instado contra ej mismo por "Usón", S. A., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo a las once horas, la finca si-

Finca urbana en esta diudad y su calle Hermanos Bomilla, señalada don los números 25 y 27; se compone de una casa de tres plantas con el firme. patio de l'uces y un cubierto a su espallda, de pianta baja. La primera planta se halla destinada a almacenies y las dos restanties a viviendas, com tres habitaciones cada una, derecha lizquierda y centro; de extensión superficial 342 metros, según el título, pero practicada nueva medición relsulta ser 347 metros y 50 decimetros cuadrados, de los ciuales 168 y 98 decimetros cuadrados están destinados a la casa; 96 metros cuadrados están destinados al cubilerto de planta baja, y el resto al patio de luces; l'indante: por el frente o Sur, con dicha calle de Hermanos Bonilla; derecha entrando, con porción de finca matriz vendida a Luis Hernández: izquierda porción de finca matriz vendida a Angel Cordero, y espalda, porción de finca matriz vendida a Francisco Ibáñez y Joaquin Gasca, Valorada en 210.000 pesetas,

Para tomlar partle en dicha subasta deberán 10s l'citadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pu-

diendo hacerse en calidad de deder a un tercero; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Fropiledad de leste partido, estará de manifielsto en la Selcretaria plara que seal examinada por quien lo sollicite, y que las cargas y gravamenes anteriores ly penferentes al crédito dell'actor, que exilstileren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el nematante las acepta sin idestinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que no existiendo títulos de propiledad, por no haber sido presentados, será de cuenta del rematante el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente Tutor.-El Secretario, Santhago Callvo.

Núm. 3.214 CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instan-

tancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Martín Vicente Gracia, de esta vecindad, para inscribir a su nombre y al de su esposa, D.ª Carmen Monfil Gil, en el Registro de la Propiedad, el dominio de una casa sita en esta ciudad, con corral, cuadra, bodega y demás atenencias, sita en la calle Mayor (hoy Primo de Rivera), número 95, de extensión superficial ignorada, que linda: por la izquierda entrando, con Casa Cuartel de la Guardia Civil y cárcel pública; derecha, casa de Antonia Conde y es-

palda, calle del Hospital.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy se cita por primera vez en el referido expedien-te a Casimiro Gaspar Tobajas y esposa, Juana Benito Rubio, e hijos Antonia, Isidora y Juan Gaspar Benito, Manuel Sazatornil Ena, Esperanza Peligero Conde y M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, a los sucesores o causahabientes de aquéllos, y a todas las personas ig-noradas, cuyos nombre apellidos, y domicilio se desconoce, à quienes por cualquier concepto pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unas y otras comparezcan en el expediente alegando y probando su derecho dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, advertidas todas de que serán admitidas las pruebas pertinentes que ofrezcan dentro de dicho término, y bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio que

Dado en Cariñena a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Mariano Jiménez. — P. S. M.: El Secretario judicial habilitado, (ilegible).

Núm. 3.237 CALATAYUD Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario 16-1944 por el delito de hurto, se hace saber a Diego Clavería Giménez, vecino de Ricla, cuya actual residencia se ignora, que ha sido sobreseído provisionalmente el sumario, quedando sin efecto el pro-cesamiento de Diego Giménez, Manuel Giménez Romero y Lisardo Giménez Olavería, y, en su consecuencia, cancelada la fianza personal que prestó para que pudiesen gozar de la libertad los que eran procesados, quedando relevado de todas las obligaciones inhe-

Calatayud a quince de julio de mil novecientos cua-enta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 3.233. TARAZONA

D. José María Molimero Mercado, Juez de prime-

ra instancia del partido de Tarazoma;

Hago saber. Que D. Agustin Torres Calvo. mayor de edad, casado con Da María Malumbres Alfaro, labrador y de lestal velcindad, ha promovido ante este Juzgado expedilente de dominio para acreditar let de las sliguientes fincas urbanas, sitas en esta ciudad de Tarazona:

1.ª |Casa en la plaza de Toros Vieja, múm. 19; consta de planta baja y tres pisos superiores, con una extensión superfikial de 55'85 metros cuadracos. Confronta: por la deredha, con casa de Félix Miguel; por la izquilerda, con la del Calixto Chorcila, y por la espalda, con la calle dell Rastro.

2.ª Casa en la calle del Rastro número 3; consta de planta baja y de tres pisos superiores. con una extensión superficial de 30 metros cuadrados, Confronta: por la derecha, con casas de Santiago Magallón y de José Peña; por la inquijerda y espaldo, con la de Calixto Guadón.

Y se cita por primera velz a D.ª Gaudilosa Zlue-co Mongay, Dª Clara Rita Pestana de Conde, D.ª Benita García Hernández y D.ª María Jiménez Cancia y sus herederos y calusalhabientes, dolnvocándose a las de mas personas ignoradas a qu'elnes pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ani, este Juzgado allegando y probando su derechol rajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona, a doce de julio de mil novec entos cuarenta y cuatro. — José María Molinero. - Ante mí, (illeglible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.228

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles VIAS Y OBRAS

La División de Vía y Obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre un concurso para la ejecución de las obras de construcción de un coberti-zo para leñera en el depósito de máquinas de Zaragoza Arrabal, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 103.948'02.

Los documentos del concurso estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas Centrales de la División de Vía y Obras (Pacífico, número 2, Madrid), y en las de la 6.ª Circunscripción de la Vía, en Zaragoza (Ponzano, núm. 10, 1.º), los días laborables,

de ocho à catorce.

La presentación de pliegos deberá hacerse en las Oficinas Centrales de Vía y Obras (Madrid, Pacífico, núm. 2) antes de las doce horas del día 28 del presen-

Madrid, 10 de julio de 1944.-El Ingeniero-Jefe de Vía y Obras, J. Fernández Prida.

TIP. HOGAR PIGNATELLI